

SECRETARIA A: Despacho del señor Juez, el presente proceso, el Despacho tuvo por efectuado el traslado de la contestación de la demanda. Santiago de Cali, 04 de mayo de 2.022. El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal Vs. Aseguradora Solidaria de Colombia
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)
760013103007-2020-00233-00

Conforme constancia secretarial que antecede, efectivamente mediante providencia de 18 de marzo de 2.022, se tuvo efectuado el traslado de excepciones de mérito planteadas por los demandados, surtido así el trámite, conforme el Artículo 372 del C. G. P., es procedente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se FIJA y CITA a las partes a la AUDIENCIA de que trata el Artículo 372 del Estatuto Procesal. Para ese efecto, se señala **el día martes nueve (9) del mes de agosto de 2022, a las 9:30 am**, con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a la sala de audiencia digital a través de la plataforma lifesize, oportunamente se compartirá el link a los correos que se encuentran registrados en el expediente. Si las partes o poderdantes requieren el link, oportunamente los apoderados deben informar al Despacho el correo electrónico al que debe vincularse a la audiencia.

TERCERO: Se advierte a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia; de conformidad con lo ordenado en el artículo 372 num. 4 del C. G. P.

CUARTO: PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha señalada para la realización de la audiencia, descarguen la aplicación lifesize, en el equipo a través del cual se van a conectar, así mismo informen a través del correo oficial del despacho j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos y números de teléfono a

través del cual podríamos comunicarnos en caso de inconvenientes. Toda vez que se dará inicio a la hora señalada.

NOTIFÍQUESE.



LEONARDO LENIS
JUEZ 1
760013103007-2020-00233-00

dad